

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.029

Viernes 20 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2586805

EXTRACTO

DARIO ANDRES SILVA MARCHANT, Abogado, Notario y Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas Titular de las comunas de Freirina y Huasco, con oficio en esta ciudad calle Prat número quinientos dos, certifico: Por escritura pública otorgada ante mi, con fecha doce de diciembre de dos mil veinticuatro de Repertorio N.º 1.100-2024, doña Viviana Beatriz Córdova Córdova, chilena, soltera, licenciada en geografía, cédula de identidad catorce millones ciento treinta y nueve mil doscientos treinta guion uno, domiciliada en parcela 4, cajón del romero, ciudad de la Serena, Región de Coquimbo, quien constituyó junto a 14 socios, la cooperativa, cuyo nombre es COOPERATIVA DE TRABAJO DE ALGUEROS/AS, CRIANCEROS/AS Y AGRICULTORES/AS LTDA. O "COOPTATARA LTDA.", con domicilio en calle Tatara Alto S/N, Sector Tatara, Comuna de Freirina, Región de Atacama, la cual tendrá duración indefinida y su objeto específico es producir o transformar bienes o prestar servicios a terceros, mediante el trabajo mancomunado de sus socios y socias. Capital inicial suscrito y pagado es de \$700.000 PESOS, dividido en catorce (14) Cuotas de Participación, de un valor inicial de \$50.000 PESOS cada una, que los socios(as) suscriben y pagan al contado y enterado en el haber social. Y demás estipulaciones en escritura extractada. Freirina, 18-12-2024.

CVE 2586805

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl